

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACIÓN EL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOS.**

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal
D. José Pastor Vidal.
D. José Rico Rico.
D. Jesús Manzaneda Jiménez.
D^a. María Isabel Piñero Piñero.
D. José Antonio Mataix Gómez.
D. Benjamín Pertusa Giménez.
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D. Joaquín Marco Bernabé.

En Salinas, a cuatro de noviembre de dos mil dos, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde_Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel_José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes

acuerdos:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, y no formulándose ninguna, es aprobada por unanimidad.

2º. PETICIONES.

Se acuerda por unanimidad conceder el arrendamiento del local comercial 1-C, situado en la Plaza de España (Casa Cárcel), a D^a. María Virtudes Martínez García, y con arreglo al contrato tipo de este Ayuntamiento.

3º. COMUNICACIONES.

Se da cuenta a los Sres. Concejales de los Decretos de la Alcaldía números 06/08/02 al 11/08/02; 01/09/02 al 22/09/02 y 01/10/02 al 20/10/02.

Se da cuenta a los Sres. Concejales de los estados contables del Ayuntamiento correspondientes al tercer trimestre de 2002, rendidos en cumplimiento de lo establecido en las Bases del Presupuesto Municipal.

4º. MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2003.

Visto el expediente tramitado para proceder a la modificación de determinadas Ordenanzas, y

Resultando: Que la Alcaldía ha formulado Memoria justificativa de la necesidad de imposición y modificación de las citadas ordenanzas.

Considerando: Que es competencia del Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición y ordenación de los recursos propios de carácter tributario, según el artículo 47, apartado 3, epígrafe h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Vistos el dictamen de la Concejalía de Hacienda, y el informe preceptivo de Secretaría-Intervención, se pasa el tema a deliberación y D. José Antonio Mataix Gómez manifiesta que las Ordenanzas no son las que ellos retocarían, ve bien actualizarlas al I.P.C., pero no le gusta el sistema impositivo de Salinas, es poco social, propone cobrar más a las industrias, desarrollando una política que debería realizar I.U., y beneficiar al que menos tiene.

Se pasa el tema a votación y esta Corporación, por unanimidad, ACUERDA:

1º. Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas en los extremos que se indican:

- ORDENANZA Y TASA SOBRE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Artículo 5º.

Apartado 1º.

- _ Por cada vivienda unifamiliar, al mes 6,55 €
- _ Por cada establecimiento comercial, al mes 11,47 €
- _ Por cada establecimiento industrial, al mes 19,54 €
- _ Por cada 5 operarios en una industria, al mes 19,54 €
- _ Por cada operario más, aumenta la cuota proporcionalmente.
- _ Bares, Cafeterías, dentro de Casco Urbano, al mes 19,54 €
- _ Restaurantes, Clubes, Salas de Fiestas y similares, al mes 19,54 €
- _ Para jubilados y pensionistas, siempre que vivan solos y no perciban más ingresos que el de su pensión, se rebaja la cuota en un 50 %.

Apartado 2º.

- Industrias de terminación de pieles con una superficie de hasta 3.500 m²., autorizados a verter en contenedores de 800 litros 1.271,16 €/mes.
- Industrias de terminación de pieles con una superficie superior a 3.500 m²., autorizados a verter en 18 contenedores pequeños por recogida y 4 de 20 m³/mes..... 3.781,36 €/mes.

- Los contenedores de 20 m³. de exceso, se facturará por alquiler, lo que cobre la empresa concesionaria, más 110,19 € de recogida y el resultado multiplicar el peso del contenedor por 0,0216 €.
- Industrias de troquelados, al mes77,26 €/mes.
- Restaurantes con más de 6 mesas, al mes57,94 €/mes.
- En el caso de que este tipo de industrias soliciten gestionar ellos mismos la eliminación de los residuos industriales, se les aplicará la tarifa general prevista en el apartado 1º.

- **ORDENANZA Y TASA POR ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE.**

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1.- La cuantía de la Tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa en el apartado siguiente:

2.- La Tarifa de esta Tasa será la siguiente:

Cada autorización de enganche a la red de agua potable que se conceda para el uso del servicio, el interesado vendrá obligado a satisfacer las siguientes cantidades:

	Casco Urbano	Extrarradio	Red Alto Ideal	Red la Virgen
Domicilios particulares	78,56 €	338,47 €	1.332,84 €	1.001,39 €
Comercios	78,56 €	338,47 €	1.332,84 €	1.001,39 €
Industrias	78,56 €	338,47 €	1.332,84 €	1.001,39 €

Se considerará zona de extrarradio la comprendida fuera del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

- **ORDENANZA Y TASA POR ASISTENCIA A LA GUARDERÍA MUNICIPAL.**

Artículo 6º.- La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá aplicando la siguiente tarifa:

	Empadronados en Salinas	Empadronados en otra población
Jornada completa.....	92,85 Eur/mes	136,19 Eur/mes
Media jornada.....	46,43 Eur/mes	68,09 Eur/mes
Jornada reducida.....	30,95 Eur/mes	46,43 Eur/mes

2º. Que se someta a información pública, por término de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el “Boletín Oficial de la Provincia”, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º. Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

4º. Publicar el acuerdo definitivo en el “Boletín Oficial de la Provincia”, para su vigencia y posibilidad de impugnación.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Benjamín Pertusa Giménez pregunta a que se refiere el acuerdo adoptado en la última Comisión de Gobierno relativo a una petición a la Consellería de Medio Ambiente, contestándole el Sr. Alcalde que es una petición para el programa de prevención de incendios en verano.

D. Benjamín Pertusa Giménez manifiesta que con respecto a las obras que se está realizando de aceras, y aunque su grupo aprobó el proyecto, está observando que se quedan demasiado estrechas las calles y es difícil tanto el aparcamiento como la circulación. El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no sabe en este momento con exactitud cuanto se ha quitado de ancho, pero ahora la gente tiene que circular más despacio, hay que pensar en el peatón, y además hay que concienciarse en cumplir las normas de circulación.

D. Emilio Vidal Marco toma la palabra para manifestar que quiere dimitir de sus competencias, pues no puede atenderlas, a lo que el Sr. Alcalde le manifiesta que acepta su dimisión.

D. José Antonio Mataix Gómez manifiesta que a principio de la legislatura solicitaron medios para los grupos políticos para poder desarrollar sus actividades, tales como locales, fax, fotocopiadora, ordenador, un buzón, y que el Alcalde les dijo que lo estudiaría, sin que les haya dicho nada, parece, dice el Sr. Mataix, que el Ayuntamiento es vuestra casa (por I.U.), y los demás están de invitados ¿Podemos utilizar las instalaciones o no?

D. Juan Amorós Vidal le contesta diciendo que disponen de un despacho y otros medios, utilizar los ordenadores de las oficinas es imposible porque dificultaría el funcionamiento del Ayuntamiento, pueden hacer alguna fotocopia o enviar algún fax. Por otra parte aquí -dice el Sr. Alcalde-, nadie hace escritos, ni I.U. ni nadie, ni tampoco utilizan los medios del Ayuntamiento, lo del buzón lo estudiaría.

Toma la palabra D^a. M^a. Isabel Piñero Piñero para decirle al Sr. Mataix que en este Ayuntamiento nadie dispone de ordenador ni anda como por su casa, y que cuando ella hace una fotocopia la paga.

D. José Antonio Mataix Gómez pregunta por el escrito presentado ante el Ayuntamiento por el P.S.O.E., en relación a algunas irregularidades que ponen en evidencia al Ayuntamiento de Salinas, en el trazado y alineaciones de unas calles en torno a 1.984, y que afecta a D^a. Josefa Pérez Campoy.

D. Juan Amorós Vidal le contesta que es mejor que con respecto a el tema pregunte a D. Ángel Moreno Yufera, que en aquella fecha era concejal del P.S.O.E. y además el Concejal de Obras, pero además estas preguntas referidas a temas de hace más de 16 años no tienen sentido, y este Ayuntamiento realizó los trámites necesarios que indicó la Consellería de Obras Públicas aprobando las Normas que legalizaban la situación.

El Sr. Mataix pregunta al Sr. Alcalde por su declaración a un periódico en relación a la ubicación del pantano, y por su postura con respecto al embalse, y porque no se ha celebrado un Pleno extraordinario para hablar de este tema, a lo que le responde el Sr. Alcalde que el Pleno se podría haber realizado pero no se hizo, además el pantano está muy en el aire y a Salinas no le afecta, sino que le beneficia. Por lo que respecta a lo aparecido en la prensa es una distorsión de los periodistas, a los cuales solo les habló de conversaciones amistosas en una comida y referidas al transvase Júcar-Vinalopó.

El Sr. Mataix pregunta por los cambios que se han hecho en las fechas inicialmente previstas para las fiestas de mayo, y si estaban motivados por las elecciones, a lo que le contesta el Sr. José Rico que en principio se atrasaron para que no coincidieran con las elecciones, pero al enterarse que iban a coincidir con las de Elda, se volvieron a cambiar.

El Sr. Mataix toma la palabra para manifestar que no está de acuerdo con las contrataciones de personal que se están realizando, parecen arbitrarias, por ejemplo los servicios de protección civil o situaciones como la sustitución de Miguel Richart, se contrata de forma rara los cuidados de la biblioteca, parece que sean a dedo. Con respecto a las viviendas que está construyendo INALVISA ¿Cuántas se han vendido?, ¿Se han comprado solares?, ¿Cómo va a funcionar el sistema de arrendamiento?. La guardería ¿Se ha reducido el servicio o no? ¿Se va a contratar a alguna persona de refuerzo? ¿Se cumplen las expectativas de ocupación?. En el mercado ¿Las obras responden a ayudas concedidas por la Consellería de Industria o no?. La obra de ensanche de aceras está de acuerdo con lo manifestado por el P.P., y por lo que respecta al ensanche de la acera frente a “La Rana”, se arrancaron bordillos recién puestos con un sobre coste y mala gestión de los fondos públicos.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0F6220260, 0F6220261 y 0F6220262.